RESOLUCIÓN INPRO Nº 248/10

POR LA CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 1º DE LA RESOLUCIÓN INPRO Nº 222/10 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2010.

Fernando de la Mora, 7 de junio de 2010

VISTA: La Resolución INPRO Nº 222/10 de fecha 28 de mayo de 2010 "Por la cual se aprueba la contratación directa, y se adjudica la adquisición de muebles y enseres para el Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO)", y,

CONSIDERANDO: El memorándum de fecha 7 de junio de 2010, elevada por la Lic. Lourdes Díaz, Jefa de Adquisiciones y Suministros, en la cual solicita la rectificación de la Resolución INPRO Nº 222/10 de fecha 28 de mayo de 2010, atendiendo que por Resolución DNCP Nº 745/10 de fecha 12 de mayo de 2010, y que en el Numeral 2º reza cuanto sigue: "*DISPONER LA INHABILITACIÓN DE LA FIRMA NM DISEÑOS DE NELIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI CON RUC Nº 1009022-3 por el término de 6 (seis) meses desde el 28 de mayo de 2010 hasta el 28 de noviembre de 2010...*".

Que, en fecha 31 de mayo de 2010, se genera el Informe de Evaluación Rectificativa, en la cual recomienda la adjudicación de los ítems 5 y 11, a la firma Silvestri Muebles, por haber presentado la segunda mejor oferta.

POR TANTO, de conformidad a los establecido por la Ley Nº 780/79, y su modificatoria la Ley Nº 2199/03, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS EXCEPCIONALES

RESUELVE:

1º- Modificar el numeral 1º de la Resolución INPRO Nº 222/10 de fecha 28 de mayo de 2010 "Por la cual se aprueba la contratación directa, y se adjudica la adquisición de muebles y enseres para el Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO)", que queda redactado de la siguiente manera:

1º. Aprobar la Contratación Directa, y adjudicar la "Adquisición de Muebles y Enseres" para el Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO), a las siguientes firmas: **Molman S.A.** por la suma de Guaraníes Treinta y Cuatro Millones (Gs. 34.000.000) IVA incluido; **Asintec Bienes y Servicios** por la suma de Guaraníes Siete Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Quinientos (Gs. 7.832.500) IVA incluido; **Silvestri Muebles** por la suma de Guaraníes Trece Millones Cuarenta Mil (Gs. 13.040.000) IVA incluido; **Soriano Muebles** por la suma de Guaraníes Diez Millones (Gs. 10.000.000) IVA incluido; **Pamaq S.A.** por la suma de Guaraníes Diez y Siete Millones Quinientos Mil (Gs. 17.500.000) IVA incluido; y dar por acreditado los requisitos legales exigidos.

2º- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

JUAN JOSÉ ROJAS VERA
Secretario General-INPRO

LUZ BELLA GONZÁLEZ DANS
Directora General-INPRO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA INPRO SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA INPRO DIRECCION GENERAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA INPRO SECRETARIA GENERAL

B COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL - INPRO
JUAN JOSE ROJAS VERA
SECRETARIO GENERAL
INPRO

RESOLUCIÓN INPRO Nº 222/10

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Y SE ADJUDICA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS EXCEPCIONALES (INPRO), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

Fernando de la Mora, 28 de mayo de 2010

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 21 de mayo de 2010, elevado por el Comité de Evaluación, en la que recomienda la aprobación y adjudicación para la "Adquisición de Muebles y Enseres"; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Art. 28 "Adjudicación" y el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; y lo establecido en el Art. 17 "*Son atribuciones y obligaciones del Director*", inc. a) "*Administrar los fondos asignados al INPRO*" de la Ley Nº 780/79 "*Que crea el Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO)*", y su modificatoria Nº 2199/03.

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS EXCEPCIONALES

RESUELVE:

1º- **Aprobar** la Contratación Directa, y adjudicar la "Adquisición de Muebles y Enseres" para el Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO), a las siguientes firmas: **Molman S.A.** por la suma de Guaraníes Treinta y Cuatro Millones (Gs. 34.000.000) IVA incluido; **Asintec Bienes y Servicios** por la suma de Guaraníes Siete Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Quinientos (Gs. 7.832.500) IVA incluido; **Soriano Muebles** por la suma de Guaraníes Diez Millones (Gs. 10.000.000) IVA incluido; **Pamaq S.A.** por la suma de Guaraníes Diez y Siete Millones Quinientos Mil (Gs. 17.500.000) IVA incluido; y dar por acreditado los requisitos legales exigidos.

2º- La presente erogación será imputada al objeto de gastos 500 540 541 10, del Ejercicio Fiscal 2010.

3º- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

JUAN JOSÉ ROJAS VERA
Secretario General-INPRO

LUZ BELLA GONZÁLEZ DANS
Directora General-INPRO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA GENERAL - INPRO